

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA CINCO  
(05) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

**Número: ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.**

**Anexos**:- Punto 13 incisos a).-, b).-, c).- y d).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:22 horas del cinco (05) de junio del año dos mil diecinueve (2019), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-135/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-157/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-158/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Educación del Estado Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-168/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**.
- 8.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-007/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas**.
- 9.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-010/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Auditoría Superior del Estado de Zacatecas**.

10.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-021/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Universidad Autónoma de Zacatecas**.

11.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-022/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría del Zacatecano Migrante**.

12.- Presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-025/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**.

13.- Asuntos Generales.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.1**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:**

**a).- Informe sobre la invitación para participar en el Diplomado “Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, que presenta la C. Comisionada. Dra. NJRV.**

**b).- Presentación del programa de trabajo de evaluación del principio de información, que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV.**

**c).- Solicitud de eficiencia en consumo de papel en correspondencia interna, que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV.**

**d).- Informe de comisión oficial por parte de cada uno de los CC. Comisionado integrantes del Pleno, realizada el pasado tres (03) de los actuales en Jalpa y Juchipila, ambas del Estado de Zacatecas.**

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.2**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) en los términos presentados.***

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-135/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.3**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-135/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, con fundamento en el artículo 179 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, REVOCAR la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado, para efectos de que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información solicitada con la que se le dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los numerales 187 y 188 de la Ley de la materia.***

***De igual manera se acuerda, APERCIBIR al Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO, ZACATECAS, que en caso de no realizar el cumplimiento a lo instruido en la presente resolución, podrá imponérsele las medidas de apremio a que refiere el numeral 190 de la Ley local de la materia, consistentes en amonestación pública o multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la UMA; ahora bien, a efecto de garantizar el debido cumplimiento a la presente resolución, se le requiere para que dentro del término conferido, indique él o los nombre(s) del titular(es) del área(s) responsable(s) de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, indique el nombre del superior jerárquico de estos.***

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-157/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.4**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-157/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, SOBRESER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en el mismo.***

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-158/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Educación del Estado Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.5**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-158/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Educación del Estado Zacatecas, SOBRESEER el recurso que nos ocupa, por las manifestaciones vertidas en el mismo.*

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-168/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.6**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-168/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en el artículo 179 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, MODIFICAR la respuesta emitida por parte del Sujeto Obligado para efectos de que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información consistente en la información que contenga todas las giras de la Presidenta Honorífica del DIF fuera del Estado de Zacatecas bajo las características que se indican, con la que se le dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga, de conformidad con los numerales 187 y 188 de la Ley de la materia, o en su defecto, el acuerdo de inexistencia que emita el Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado.*

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-007/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. FGTR, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.7**

*Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-007/2019, interpuesto en contra del Sujeto*

**Obligado, Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, considerar INFUNDADA la denuncia por las manifestaciones referidas en la que se resuelve.**

9.- En cuanto al noveno punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-010/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Auditoría Superior del Estado de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.8**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-010/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, considerar INFUNDADA la denuncia por las manifestaciones referidas en la que se resuelve.**

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-021/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Universidad Autónoma de Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.9**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-021/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Universidad Autónoma de Zacatecas, considerar FUNDADA la denuncia, en atención a las manifestaciones y argumentos vertidos en la que se resuelve, razón por la cual se le instruye para que en un plazo de hasta quince (15) días hábiles, cumpla con la información señalada, relativa a la publicación de los planes y programas que ofrece el sujeto obligado.**

11.- En cuanto al décimo primer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-022/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Secretaría del Zacatecano Migrante**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.10**

**Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-022/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría del Zacatecano Migrante, considerar INFUNDADA la denuncia, en atención a las manifestaciones referidas.**

12.- En cuanto al décimo segundo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del proyecto de Denuncia marcado con el número de expediente **IZAI-DIOT-025/2019**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas**, por lo que concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.11**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados presentes integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-025/2019, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, considerar INFUNDADA la denuncia, en atención a las manifestaciones y argumentos referidos.***

13.- Respecto al décimo tercer punto agendado para ser tratado, consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En cuanto al informe sobre la invitación para participar en el Diplomado "Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" los días 13 y 14 de septiembre del año que transcurre en el Auditorio del INAIP, que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que en uso de la voz señala que fue invitada directamente por parte del C. Comisionado Presidente del Organismo Garante de la Transparencia en Yucatán, para que imparta un módulo en el mes de septiembre del año en curso dentro del Diplomado antes citado, comentando que los gastos que origine dicha acción serán cubiertos por parte de los organizadores, y que en caso de que hubiese algún detalle o gasto no previsto se analizaría con posterioridad.

Acto seguido, los CC. Comisionados, Mtro. SMA y Lic. FGTR, refieren cada uno sus felicitaciones y reconocimiento a la C. Comisionada, Dra. NJRV, toda vez que dicha invitación que ahora se comenta, es un reconocimiento a su trayectoria, capacidad y compromiso con los temas de transparencia a nivel nacional.

Finalmente, el C. Comisionado Presidente, Lic. SMA, propone que independientemente de que los gastos correrán por cuenta del Organismo Garante de la Transparencia del Estado de Yucatán, se apruebe cualquier otro gasto que no se encontrara contemplado y se requiera para alcanzar el objetivo planteado con motivo de su traslado en su participación como ponente.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.12**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto al informe sobre la invitación a la C. Comisionada, Dra. NJRV, para participar en el Diplomado "Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" los días 13 y 14 de septiembre del año que transcurre en el Auditorio del INAIP, en la Cd. de Mérida, Yucatán, darse por enterados sobre dicha invitación y su asistencia, así como aprobar por unanimidad, no obstante que en términos generales los gastos serán cubiertos por los anfitriones, las erogaciones que no se encontraran contempladas y se tuviesen que realizar para dicha finalidad.***

b).- Sobre la presentación del programa de trabajo de evaluación del principio de información, que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que en uso de la voz manifiesta que se realizará una segunda parte de verificación por parte de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para lo cual se presenta para su conocimiento y aprobación, tanto de sus asistencia así como de las erogaciones a realizarse.

Ahora bien, sigue manifestando la C. Comisionada, Dra. NJRV, que la Titular de dicha Dirección, Lic. Alondra Dávila de la Torre, le refirió que se analizará la posibilidad de poder pernoctar en una noche en los cañones de Jalpa, como lo sería el lunes 24 de los que transcurren, ya que en dicha fecha realizarían verificaciones a Villanueva y Tabasco, y de pernoctar allá, al día siguiente tempranos se realizarían las verificaciones de Juchipila, Jalpa, Huanusco, ya que cada revisión se lleva aproximadamente entre 2 y 3 horas, por lo que de no pernoctar allá, terminarían por la tarde – noche, de ahí la solicitud que se plantea, e iniciar temprano el día 25 del mes y año en curso, y así poder terminar dichas verificaciones por la tarde.

A lo anterior, se refiere no existir problema, e incluso se propone que se trasladen en uno de los vehículos oficiales de modelo más reciente, a efecto de que esté en óptimas condiciones, en incluso, como dicha Dirección la conforman solo personal femenino, ver la posibilidad, en caso de así requerirlo sus integrantes, de que se les pudiera asignar un chofer oficial.

#### **Acuerdo**

#### **ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.13**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en cuanto a la presentación del programa de trabajo de evaluación del principio de información que realizará en diversos municipios de la Entidad, a saber, Villanueva, Tabasco, Huanusco, Jalpa y Juchipila, los días 24 y 25 de los actuales la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, darse por enterados sobre el itinerario que se informa, así como aprobar las erogaciones que sobre el particular se vayan a efectuar, lo cual incluye el que pernoctarán la noche del 24 de junio del año en curso.***

***Aprobándose de igual manera, que en caso de que se requiera el que un chofer de la Institución las traslade, ello se realice, lo cual será en vehículo oficial de modelo más reciente.***

c).- Sobre la solicitud de eficiencia en consumo de papel en correspondencia interna que presenta la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que en uso de la voz manifiesta y solicita se retome el tema del uso y operatividad de la oficialía de parte del Instituto, sobre todo a través de la digitalización de documentos, así como crear un programa de comunicación interna a través de correos electrónicos a efecto de eficientar aun más el uso de papelería, para lo cual se deberá de platicar con la Dirección de Tecnologías de la Información, así como los Titulares de las diversas Direcciones, a efecto de que se inicie con el análisis de dicho proyecto.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, señala estar totalmente de acuerdo y apoyar la propuesta de la C. Comisionada, Dra. NJRV, a efecto de que se reúnan los Directores del Instituto para que se les informe sobre el eficientar aun más lo relativo al uso de papelería, sobre todo en las impresiones de documentos de trámite, buscando con esto una mayor economía en los

ámbitos de papelería, es decir, presupuestal, pero también ecológico, por lo que considera está totalmente justificada la propuesta realizada. De igual manera informa, que precisamente buscando la eficiencia presupuestal e inmersos en el plan de austeridad, la telefonía celular oficial con la que contaban los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se suprime, ya que serán cada uno de ellos quienes realicen la erogación de manera personal sobre el particular a través de una cesión de derechos, solo continuando el uso del teléfono celular oficial a cargo del Secretario Ejecutivo por cuestiones laborales y de operatividad, virtud a que es el habilitado por la fe pública que ostenta, para recibir documentos de términos fuera del horario laboral.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.14**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, en relación con la solicitud de eficiencia en el consumo de papel en correspondencia interna, tanto desde el punto de vista económico como ecológico, se retome el tema del uso y operatividad de la oficialía de parte del Instituto, sobre todo a través de la digitalización de documentos, así como crear un programa de comunicación interna a través de correos electrónicos, a efecto de efficientar aun más el uso de papelería, para lo cual se deberá de platicar con la Dirección de Tecnologías de la Información, así como los Titulares de las diversas Direcciones del Instituto, para que se inicie con el análisis de dicho proyecto.***

***Finalmente se acuerda darse por enterados que en la búsqueda de la eficiencia presupuestal e inmersos en el plan de austeridad, la telefonía celular oficial con la que contaban los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se suprime, ya que serán cada uno de ellos quienes realicen la erogación de manera personal sobre el particular a través de una cesión de derechos, solo continuando el uso del teléfono celular oficial a cargo del Secretario Ejecutivo por cuestiones laborales y de operatividad, virtud a que es el habilitado por la fe pública que ostenta, para recibir documentos de términos fuera del horario laboral.***

d).- En cuanto al informe de comisión oficial que rinden cada uno de los CC. Comisionado integrantes del Pleno, realizada el pasado tres (03) de los actuales en Jalpa y Juchipila, ambas del Estado de Zacatecas, es que se informa de manera escrita a través de los documentos que se anexan a la presente acta de sesión.

Aunado a lo anterior, en uso de la voz, la C. Comisionada, Lic. FGTR manifiesta, que fue una gira muy intensa en la que se estuvo en la radio en Jalpa, así como el Ayuntamiento, además del Ayuntamiento de Juchipila y en la Universidad Politécnica, donde fue muy grato ver que los alumnos tienen interés en el tema, por lo que refiere que considera es muy importante repetir dicho ejercicio en las instituciones educativas para permear con la sociedad civil sobre temas del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como la PNT, y que sea un medio que se utilice por ésta y no solamente por los sujetos obligados.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:



**Acuerdo**

**ACT/PLE-ORD18-IZAI/05/06/2019.15**

***Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas para ello, darse por enterados del informe de comisión oficial que rinden cada uno de los CC. Comisionado integrantes del Pleno, realizado el pasado tres (03) de los actuales en Jalpa y Juchipila, ambas del Estado de Zacatecas.***

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las doce horas con cuarenta y un minutos (12:41 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----  
----- (DOY FE).----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales